

ACTA DE VALORACION DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA AL EVENTO CYBERSECURITY SUMMER BOOTCAMP 2019 PARA FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

En León, siendo las 09:00 horas del día 19 de noviembre de 2019, y en la Sede del INCIBE, queda constituida la Comisión de Evaluación del citado programa de ayudas, para proceder al validación de la documentación presentada por los alumnos seleccionados en el programa de “Ayudas para la Asistencia al Evento Cybersecurity Summer BootCamp 2019 para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad” conforme a lo dispuesto en el apartado 3.2 de las Bases publicadas en fecha 7 de junio de 2019

La Comisión de Evaluación queda constituido del siguiente modo:

- Director de Operaciones: D. Hugo Fernández Alonso
- Subdirector del área de Ciberseguridad para Ciudadanos, Menores y Promoción del Talento de INCIBE: D. Raúl Riesco Granadino.
- Técnico del área de Ciberseguridad para Ciudadanos, Menores y Promoción del Talento de INCIBE: Dña. Xana Marina Martínez Suárez

ANTECEDENTES

Primero.- El día 7 de junio de 2019 se publicaron las Bases reguladoras y convocatoria para el programa de "Ayudas para la asistencia al evento Cybersecurity Summer BoorCamp 2019 para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad" en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

Segundo.- El día 28 de junio de 2019 se publica un anexo con la ampliación de plazo de recepción de documentación siendo el 15 de julio de 2019 la fecha final para recibir solicitudes.

Tercero.- Finalizado el 15 de julio de 2019 el plazo de presentación de solicitudes, se reciben las siguientes:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	ALUMNO	PAIS
sz5td7kj	I.J.M.R	Países Bajos
r297ey3r	M.S.	Gambia
3r77dc3e	P.E.C.L.	Uruguay
uu39a9dc	A.S.G.	Nigeria
qeb4596u	M.O.S.	Argentina
y7wc8wtr	G.S.B	Nigeria
if657dtc	D.J.	Gambia
96wni3hz	A.H.N.M.	Indonesia
4s3tj6ej	F.B.	Gambia
32chau8g	I.B.S.	Togo
pnb6y5e3	L.C.K.	Canadá
65wvmdzr	S.B.M.	Tanzania
lw7h5f22	F.S.	Indonesia
33hi3icn	M.I.A,	Colombia
4y4t356r	J.C.P.	Colombia
pnaa9q9s	G.B.M	Argentina

Cuarto.- El 25 de julio se reúne la Comisión de Evaluación procediendo a revisar la documentación analizada, adoptando por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

“PRIMERO.- Dar por válida la solicitud de I.J.M.R a pesar de no presentar el Documento de Identidad, debido a que, con el pasaporte, la identidad del solicitante queda confirmada y, por otro lado, en los Países Bajos no es obligatorio disponer de un documento de Identidad.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente **Relación provisional de excluidos**, para cada uno de ellos, por los motivos indicados en la comprobación de su documentación:

- **Código: 3r77dc3e - Iniciales: P.E.C.L**
- **Código: uu39a9dc - Iniciales: A.S.G**
- **Código: y7wc8wtr - Iniciales: G.S.B**
- **Código: 96wni3hz – Iniciales: A.H.N.M**
- **Código: pnb6y5e3 – Iniciales: L.C.K**
- **Código: 65wvmdzr – Iniciales: S.M.**
- **Código: lw7h5f22 – Iniciales: F.S**
- **Código: 33hi3icn – Iniciales: M.I.A**

TERCERO.- Solicitar a los siguientes candidatos información adicional para confirmar si trabajan en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, en caso afirmativo, si su labor consiste en la lucha contra el abuso sexual infantil, la realización de análisis forenses digitales y/o la lucha contra el cibercrimen:

- **Código: 4y4t356r – Iniciales: J.C.P**
- **Código: pnaa9q9s – Iniciales: G.B.M**

CUARTO.- Aprobar la siguiente **Relación provisional de admitidos**:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	INICIALES	PUNTUACIÓN
sz5td7kj	I.J.M.R	6
r297ey3r	M.S.	9
qeb4596u	M.O.S.	11
if657dtc	D.J.	15

En aquellos casos que el solicitante no hubiese presentado la solicitud firmada digitalmente, con carácter previo a la adopción de una decisión sobre su admisión, deberán firmar un documento donde certifiquen que todo lo presentado en sus respectivas solicitudes es fiel a la realidad. Tal documento les será facilitado por la Organización durante la celebración del CyberSecurity Summer BootCamp 2019.

QUINTO.- Que los solicitantes **F.B con código 4s3tj6ej**, e **I.B.S., con código 32chau8g**, a la vista de las comunicaciones remitidas por su parte, declinan su participación en el presente programa de ayudas, por lo que se les incluye en el **listado definitivo de excluidos**”.

Quinto.- El 26 de julio de 2019, se procede a publicar en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación en fecha 25 de julio de 2019, así como la notificación de los mismos a cada uno de los candidatos en el correo electrónico que han indicado para efectuar las notificaciones junto con el detalle de la documentación que en el caso pertinente, deban subsanar.

Sexto.- Durante el periodo de alegaciones se reciben las siguientes:

- El 26 de julio de 2019 se recibe en el buzón de contacto_summerbc@incibe.es, un correo por parte del candidato **A.S.G** (Código: uu39a9dc) explicando que la actividad

que desarrolla sí está dentro del cumplimiento de las bases pero no ha cumplido con el requisito establecido de asistencia como alumno de FCS.

- El 26 de julio de 2019 se recibe en el buzón de contacto_summberbc@incibe.es, un correo por parte del candidato **G.S.B** (código: 7wc8wtr) explicando que la actividad que desarrolla sí que está dentro del cumplimiento de las bases, este correo es ampliado con otro recibido el 31 de julio. Sin embargo, no cumple con el requisito establecido de asistencia como alumno de FCS.
- El 26 de julio de 2019 se recibe en el buzón de contacto_summerbc@incibe.es, un correo por parte del candidato **J.C.P** (código: 4y4t356r) donde pregunta el detalle de dudas relativas a su idoneidad como candidato de las becas. Desde el mismo buzón de contacto_summerbc@incibe.es se responde a sus consultas y no se recibe respuesta por su parte, por lo que no queda acreditado que pertenezca a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado ni su labor consista en la lucha contra el abuso sexual infantil, la realización de análisis forenses digitales y/o la lucha contra el cibercrimen.

Séptimo.- Habiendo finalizado el plazo para la subsanación de la documentación el 31 de julio de 2019 NO se ha presentado ninguna documentación por parte del siguiente candidato y por tanto no se ha acreditado la pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que su labor consiste en la lucha contra el abuso sexual infantil, la realización de análisis forenses digitales y/o la lucha contra el cibercrimen:

- **Código: pnaa9q9s – Iniciales: G.B.M**

Octavo.- A la vista de lo anterior, el día 9 de septiembre de 2019 se reúne la Comisión de Evaluación y propone las siguientes listas definitivas:

“Lista definitiva de participante a la Beca excluidos:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	ALUMNO	PAIS	MOTIVOS
3r77dc3e	P.E.C.L.	Uruguay	Que acude a la formación como alumno al track de CERTs, no al del FCS. Se indica que su centro de trabajo es el Ministerio de Defensa, pero no se indica si pertenece a alguna unidad de FCS y se indica que sus labores son dentro del equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática, no en las indicadas en las bases.
uu39a9dc	A.S.G.	Nigeria	Que acude a la formación como alumno al track de CERTs, no al del FCS. Parece que su trabajo está más enfocado a la administración de sistemas, en lugar de las indicadas en las bases.
y7wc8wtr	G.S.B	Nigeria	Que acude a la formación como alumno al track de CERTs, no al del FCS. Parece que su trabajo está más enfocado a la administración de sistemas, en lugar de las indicadas en las bases.
96wni3hz	A.H.N.M.	Indonesia	No trabaja en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sino en una agencia de Ciberseguridad.
4s3tj6ej	F.B.	Gambia	Renuncia a la participación en el Programa de Ayudas.
32chau8g	I.B.S.	Togo	Renuncia a la participación en el Programa de Ayudas.
pnb6y5e3	L.C.K.	Canadá	No trabaja en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sino en una Comisión Financiera.

CÓDIGO IDENTIFICADOR	ALUMNO	PAIS	MOTIVOS
65wvmdzr	S.M.	Tanzania	Que acude a la formación como alumno al track de CERTs, no al del FCS como se demanda en las bases.
lw7h5f22	F.S.	Indonesia	No trabaja en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sino en el Ministerio de Justicia.
33hi3icn	M.I.A.	Colombia	Que acude a la formación como alumno al track de CERTs, no al del FCS. Se indica que su centro de trabajo es en la Fuerza Aérea de su país. En el desglose de las actividades que realiza, parece que no están relacionadas con la lucha contra el cibercrimen, abuso sexual infantil y/o realización de análisis forense.
4y4t356r	J.C.P.	Colombia	No se ha acreditado la pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni que su labor consiste en la lucha contra el abuso sexual infantil, la realización de análisis forenses digitales y/o la lucha contra el cibercrimen
pnaa9q9s	G.B.M	Argentina	No se ha acreditado la pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni que su labor consiste en la lucha contra el abuso sexual infantil, la realización de análisis forenses digitales y/o la lucha contra el cibercrimen

Lista definitiva de participantes a la Beca admitidos que cumplen lo previsto en las bases:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	INICIALES	PUNTUACIÓN
lf657dtc	D.J.	15
qeb4596u	M.O.S.	11
R297ey3r	M.S.	9
Sz5td7kj	I.J.M.R	6

TERCERO.- Elevar esta propuesta a la Dirección General”.

Octavo.- En vista de lo anterior, el 11 de septiembre de 2019 la Dirección General adopta los siguientes **ACUERDOS**:

“**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente listado **DEFINITIVO** de los participantes que han obtenido la beca:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	INICIALES	PUNTUACIÓN
lf657dtc	D.J.	15
qeb4596u	M.O.S.	11
R297ey3r	M.S.	9
Sz5td7kj	I.J.M.R	6

SEGUNDO.- Se comuniquen los presentes acuerdos y se requiera a los candidatos ganadores de la BECA, para que remitan a INCIBE antes del 1 de octubre de 2019, toda la documentación que se detalla en el punto 5.2 de las bases reguladoras. Cualquier documentación justificativa que sea recibida fuera de plazo, quedará fuera del programa de becas y, por tanto, el candidato no podrá recibir esta subvención.

TERCERO.- Que se publique el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante y transparencia web de INCIBE”.

Noveno.- El finalizado el plazo de recepción de documentación para la recepción de la ayuda esta Comisión procede a su revisión y comprobar si la misma cumple con los requisitos establecidos en las Bases del programa en los apartados: 1. Objeto y alcance de las Becas, 3.1. Requisitos y obligaciones y 5.2. Lugar plazo y forma de presentar la documentación justificativa.

Se recuerdan las obligaciones de los candidatos para recibir la ayuda:

- Estas ayudas cubren el traslado hasta y desde León (España), que se realice desde tres días antes del evento hasta tres días después del evento.
- Los trayectos deben ser de ida y vuelta y tener como origen y/o destino la ciudad de León. Únicamente se cubrirán los desplazamientos interurbanos y/o internacionales, quedando excluidos los desplazamientos locales (intraurbanos).
- Los viajes deben realizarse en transporte colectivo como aviones, trenes, autobuses, etc. No son objetos de ayuda los desplazamientos realizados en coche particular, alquilado, Vehículos de Turismo con Conductor (VTC) o taxis.
- Por otro lado, los desplazamientos deben realizarse en clase turista o económica, o turista preferente. No serán objeto de la ayuda los desplazamientos realizados en primera clase, clase business o clase preferente.
- Para los gastos de administración de la compra de los billetes, se subvencionará hasta un máximo de 10€ por billete.
- Recibir el diploma de asistencia y participación en el evento Cybersecurity Summer BootCamp.
 - Para la recepción de este diploma, la asistencia a las actividades formativas es obligatoria en, al menos, un 95% de las clases, seminarios y actividades.
 - En cada actividad se realizará un control de acceso y se registrará la asistencia de los alumnos, siendo responsabilidad del alumno el asegurarse de que su asistencia ha sido correctamente registrada a la entrada y a la salida de cada actividad.
- Participar en los grupos de trabajo y actividades específicas que se realicen durante el evento relacionados con la lucha contra el Abuso Sexual Infantil (y que estarán identificadas correctamente previamente al evento para que el alumno tenga conocimiento de las mismas).
- Participar activamente en los seminarios de uso de la herramienta forense 4NSEEK que se llevarán a cabo durante el evento y presentar un breve informe (de al menos 5 páginas) de conclusiones sobre la misma (este informe se basa en la presentación

realizada en el evento y las mejoras, puntos fuertes u opinión sobre la herramienta). Adicionalmente, y si es posible, se podrá completar con un informe de pruebas realizadas sobre dicha herramienta a posteriori, en las instalaciones del participante, haciendo uso de sus propios juegos de datos. Se valorará positivamente el que el solicitante pueda generar dicho informe de pruebas. Para poder disponer de la herramienta de 4NSEEK para la realización de estas pruebas es suficiente con trabajar en la carrera judicial o fiscal y dedicarse a la lucha contra el abuso y/o pornografía infantil por Internet y solicitar la herramienta a INCIBE.

- Se deben presentar los billetes originales y los justificantes de pago. En los billetes de transporte se debe mostrar claramente el importe del desplazamiento y que el viajero es el solicitante de la beca (salvo billetes de transporte al portador). Como justificante de pago únicamente se admite las transferencias bancarias y los pagos realizados con tarjeta, en ambos casos los abonos se deben realizar desde una cuenta propiedad del beneficiario; en ningún caso se admiten pagos realizados en metálico. Para los desplazamientos realizados en avión deberá presentarse la tarjeta de embarque y/o documento con la reserva con los datos del vuelo así como su importe económico.
- Posterior al evento, facilitar a INCIBE para su validación los documentos comprobantes del viaje dentro de las becas del programa antes del 1 de octubre de 2019, los alumnos admitidos para recibir la beca deberán remitir a INCIBE la siguiente documentación:
 - ANEXO II debidamente cumplimentado.
 - Billetes y tarjetas de embarque de los transportes realizados. Se deben remitir los originales de dichos billetes que, para ser considerados como válidos, deberán contener la siguiente información:
 - Origen.
 - Destino.
 - Fecha del viaje.
 - Importe y moneda en que se pagó el billete.
 - Adicionalmente, al menos para los desplazamientos realizados en avión, los billetes deben contener el nombre del viajero, que debe coincidir con el del solicitante de la beca.
 - Detalle de la cuenta bancaria donde se desee recibir la ayuda económica donde se confirme que dicha cuenta es propiedad del solicitante.

VALORACION DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE OBTENCIÓN DE BECA para cada uno de los candidatos admitidos:

1. If657dte, D.J.

No acudió a la formación.

2. R297ey3r, M.S.

No acudió a la formación.

3. geb4596u, M.O.S.

El candidato acudió a la formación y recibió el diploma de asistencia y participación en el evento Cybersecurity Summer BootCamp

El candidato presentó la siguiente documentación:

- ANEXO II debidamente cumplimentado.
- Informe de uso de la herramienta 4NSEEK
- Tarjetas de embarque y billetes de transporte originales:
 - Billetes de avión: Buenos Aires - New York - Madrid, Madrid - New York-Buenos Aires, por valor de (1.512,58 \$) 1.342.72 €
 - Billete de tren, Madrid-León, 36,70 €
 - Billete de tren, León-Madrid, 32,25€. No es subvencionables por ser un billete de clase preferente contraviniendo lo indicado en la Base PREFERENTE.
- Justificantes de pago de los billetes aportados, donde se confirma que el propietario de la cuenta es el candidato.
A este respecto, el documento de confirmación de reserva de los billetes de avión, la escala del viaje Buenos Aires – Madrid está planificada para realizarse en Dallas (EE UU). Sin embargo, el candidato justifica que el cambio de escala fue producido por las condiciones meteorológicas.
- Cuenta bancaria en la que el candidato desea recibir el abono de la beca y donde se confirma que es titular o cotitular de la cuenta

El candidato cumple todos los requisitos solicitados para recibir la beca.

Al estimarse la documentación válida y cumplir el candidato todos los requisitos solicitados para recibir la beca, se procede al cálculo de la cantidad económica a la que ascienden los billetes subvencionables adquiridos por el candidato. En caso de que el desplazamiento haya sido adquirido con una moneda diferente al euro, se realizará la conversión económica de dicho billete a euros al cambio del día en que se efectuó la compra, conforme a los datos del Banco Central Europeo.

- Billetes de avión: Buenos Aires - New York - Madrid, Madrid - New York-Buenos Aires, adquiridos el 16 de junio de 2019 por valor de 1.512,58 \$ dólares americano a esa fecha 1€=1,1265-\$ Conversión a Euros: 1.342.72 €
- Billete de tren, Madrid-León, 36,70 €

Total importe desplazamientos justificados es de **1.379,42€**

Importe de la cantidad a Abonar según la Base 2, es de **(1.000,00 €), MIL EUROS**

4. Sz5td7kj, I.J.M.R

El candidato sí que acudió a la formación y recibió el diploma de asistencia y participación en el evento Cybersecurity Summer BootCamp

El candidato presentó la siguiente documentación:

- ANEXO II debidamente cumplimentado.
- Informe de uso de la herramienta 4NSEEK
- Tarjetas de embarque y billetes de transporte:
 - Billetes de avión: Ámsterdam- Madrid, Madrid-Ámsterdam 381,12 €
 - Billete de tren: Madrid-León 49,70 €.

- Billete de tren León-Madrid 45,20 € No es subvencionables por ser un billete de clase PREFERENTE contraviniendo lo indicado en la Base.
- Justificantes de pago de los billetes aportados, donde se confirma que el propietario de la cuenta es el candidato.
Respecto a estos justificantes hay problemas con la identificación del pago del billete de tren Madrid-León de 49,70€. Donde el candidato argumentó que se debió a que, por error, pagó el billete dos veces y presenta un justificante de pago realizado a la empresa de transportes RENFE por 99,40€.
- Cuenta bancaria en la que el candidato desea recibir el abono de la beca y donde se confirma que es titular o cotitular de la cuenta

El candidato cumple todos los requisitos solicitados para recibir la beca

Al estimarse la documentación válida y cumplir el candidato todos los requisitos solicitados para recibir la beca, se procede al cálculo de la cantidad económica a la que ascienden los billetes adquiridos por el candidato. En caso de que el desplazamiento haya sido adquirido con una moneda diferente al euro, se realizará la conversión económica de dicho billete a euros al cambio del día en que se efectuó la compra, conforme a los datos del Banco Central Europeo.

- Billetes de avión: Ámsterdam- Madrid, Madrid-Ámsterdam por valor de 381,12 €

Total importe desplazamientos justificados es de **381,12€**

Importe de la cantidad a Abonar actualmente según la Base 2, es de **(381,12 €), TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS.**

En vista de lo cual esta Comisión adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer a la Dirección General de INCIBE la Anulación de la ayuda para los siguientes candidatos ya que se comprueba que NO asistieron a la formación, siendo esta asistencia requisito indispensable para la recepción de la ayuda, tal como se establece en la Base SEGUNDA del Programa de Ayudas para la asistencia al Evento Cybersecurity Summer Bootcamp 2019 para Fuerzas Y Cuerpos de Seguridad:

- If657dtc, D.J.
- R297ey3r, M.S.

SEGUNDO.- Solicitar a Sz5td7kj, I.J.M.R, desglose de la factura pagada por PayPal del pago del billete de tren: Madrid-León por importe de 49,70 €.

TERCERO.- Dar por válida la justificación de qeb4596u, M.O.S sobre el cambio de escala y considerar los billetes de avión como válidos

CUARTO.- Una vez recibida la documentación solicitada y su valoración, esta Comisión propondrá a la Dirección General de INCIBE el abono de la ayuda a los siguientes beneficiarios

según establece el apartado 2, del Programa de Ayudas para la asistencia al Evento Cybersecurity Summer Bootcamp 2019 para Fuerzas Y Cuerpos de Seguridad.

- qeb4596u, M.O.S. 1. 000,00 €
- Sz5td7kj, I.J.M.R 381,12 €

QUINTO.- Abrir un plazo para la presentación de alegaciones de **DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de los presentes acuerdos a la dirección contacto_sumerBF@incibe.es.**

SEXTO.- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique individualmente por correo electrónico a través del buzón contacto_sumerBF@incibe.es cada uno de los solicitantes.

SÉPTIMO.- Finalmente, siendo las 11:00 horas el Presidente dio por terminada la reunión.